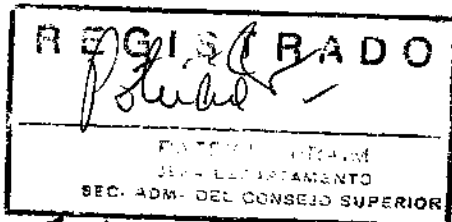




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990.-

VISTO la Resolución n° 1469/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Aldo Daniel GIAMMATTEO, y

CONSIDERANDO:

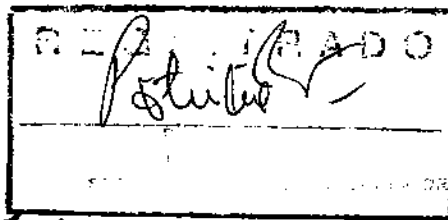
Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en 1977 las asignaturas Análisis Matemático II y Economía General, y - la aprobación de Química Analítica, Fenómenos de Transporte, Cinética Química, Economía General y Proyecto de Plantas cursadas y aprobadas con anterioridad a sus respectivas correlativas inmediatas Algebra y Geometría Analítica, Físico-Química e Higiene y Seguridad Industrial.

Que asimismo cursa en los años 1977, 1979 y 1984 las materias Química Orgánica II, Ingeniería Nuclear y del Estado Sólido, Operaciones Unitarias, Diseño de Equipos con Transferencia y Reactores e Ingeniería de Procesos I, - sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de diciembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución n° 1469/90 - del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones - otorgadas por la Ley n° 23.068.

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

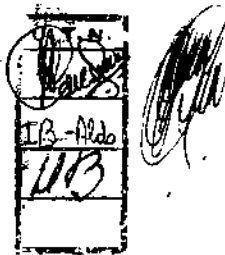
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución n° 1469/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, convalidar el cursado efectuado en 1977 de las asignaturas Análisis Matemático II y Economía General, y la aprobación de Economía General, Proyecto de Plantas, Química Analítica, Cinética Química y Fenómenos de Transporte rendidas con fechas 23 de diciembre de 1977, 31 de julio de 1985, 5 de marzo, 23 de diciembre de 1986 y 1º de marzo de 1989, respectivamente, eximiéndolo de las respectivas correlativas inmediatas Algebra y Geometría Analítica, Físico-Química e Higiene y Seguridad Industrial, al alumno Aldo Daniel GIAMMATTEO (legajo n° 07-27759-5) de la especialidad Química.

ARTICULO 2º- Ratificar la inscripción efectuada en los años 1977, 1979 y 1984 en las materias Química Orgánica II, Ingeniería Nuclear y del Estado Sólido, Operaciones Unitarias, Diseño de Equipos con Transferencia y Reactores e Ingeniería de Procesos I, exceptuándolo de sus correlativas mediatas Algebra y Geometría Analítica y Físico-Química, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 890/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
SECTOR

Ing. CIRILO A. BURRO
SECRETARIO ACADÉMICO